

CONCLUSIONES DEL SCCR

Documento preparado por el Presidente

Limitaciones y excepciones

El Comité expresó aprecio por los estudios preparados por expertos de renombre, y les agradeció la presentación que hicieron de los estudios en las sesiones de información organizadas inmediatamente antes de la sesión del SCCR.

- El estudio del Profesor Sam Ricketson ofrece información de base así como un análisis detallado de las normas sobre limitaciones y excepciones contempladas en tratados y convenios internacionales.
- Los estudios del Sr. Nic Garnett, la Sra. Judith Sullivan y el Profesor Kenneth Crews ofrecen información de base sobre la disponibilidad, el alcance y la naturaleza de las limitaciones y excepciones contempladas actualmente en los sistemas nacionales de determinados Estados miembros, y en ellos se plantea asimismo su interacción con las prácticas contractuales y la gestión de los derechos digitales.

Con el fin de poner al día y complementar los estudios, se invita a los gobiernos a que proporcionen a la Secretaría toda información complementaria sobre sus respectivas legislaciones en este ámbito antes del 1 de febrero de 2009. La Secretaría consultará a los expertos en relación con la actualización consiguiente de sus respectivos estudios.

El Comité tomó nota con satisfacción del futuro estudio en materia de excepciones y limitaciones en beneficio de las actividades educativas, entre otras, la enseñanza a distancia, actividad que entraña una dimensión transfronteriza, en particular para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

El Comité dijo que es consciente de las necesidades especiales que acusan las personas con discapacidades visuales y subrayó la importancia de abordar sin demoras y con la debida reflexión las necesidades de los ciegos, de los discapacitados visuales y demás personas con limitaciones para leer, lo cual supondrá estudiar en el plano nacional e internacional las posibles formas y medios de facilitar y mejorar el acceso a las obras protegidas. A la hora de examinar esa cuestión debe procederse a un análisis de las limitaciones y excepciones y considerar el posible establecimiento de una plataforma en la OMPI dedicada a todas las partes interesadas, de modo que puedan tomarse disposiciones que faciliten el acceso de las personas discapacitadas a las obras protegidas. Varias delegaciones hicieron referencia al documento presentado por la Unión Mundial de Ciegos y expresaron interés en seguir analizándolo.

A los fines de complementar todavía más la información de que se dispone en materia de limitaciones y excepciones contempladas en los diferentes sistemas nacionales, la Secretaría preparará un proyecto de cuestionario que será sometido a examen y comentarios de los Estados miembros antes de la siguiente sesión del SCCR. El cuestionario debe abarcar aspectos tales como las limitaciones y excepciones relacionadas con la educación, las actividades de bibliotecas y archivos, las normas sobre los discapacitados contempladas en las legislaciones y la tecnología digital en la esfera del derecho de autor.

Una vez finalizada la labor en curso, el SCCR reflexionará sobre otras medidas que puedan tomarse en esta esfera.

Dicha cuestión se mantendrá en el orden del día de la siguiente sesión del SCCR.

Protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales

El Comité reafirmó su deseo de trabajar para fomentar la protección internacional de los artistas intérpretes y ejecutantes con respecto a sus interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, y subrayó la importancia del intercambio de información y las consultas oficiosas con el fin de hallar la manera de avanzar en la cuestión.

El Comité instó a la Secretaría a seguir organizando seminarios a escala regional y nacional a fin de facilitar un amplio intercambio de información, igualmente a los fines de fomentar la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales a escala nacional, y de recopilar información y posibles propuestas sobre las cuestiones pendientes.

La cuestión se mantendrá en el orden del día de la próxima sesión del SCCR.

Protección de los organismos de radiodifusión

El Comité decidió proseguir su labor sobre esa cuestión en concordancia con el mandato de la Asamblea General. Varias delegaciones mostraron interés por la concertación de un tratado. El Comité confirmó que, con arreglo a la decisión de la Asamblea General, la protección debe establecerse sobre la base de un enfoque centrado en las señales, y únicamente podría considerarse la convocatoria a una conferencia diplomática una vez que se llegue a un acuerdo sobre los objetivos, el ámbito específico de aplicación y el objeto de la protección.

El Comité no adoptó ninguna decisión respecto de las opciones presentadas en el documento del Presidente.

El Comité proseguirá su análisis de la cuestión y solicitó a la Secretaría que convoque una reunión de información sobre la situación actual del entorno de la radiodifusión con especial referencia a los países en desarrollo y menos adelantados durante la próxima sesión del SCCR.

La cuestión se mantendrá en el orden del día de la próxima sesión del SCCR.

Trabajo futuro

En sus próximas sesiones, el Comité dará prioridad a las cuestiones pendientes relacionadas con:

- las limitaciones y las excepciones,
- la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, y
- la protección de los organismos de radiodifusión.

Próxima sesión del SCCR

La próxima sesión del SCCR y la reunión de información se celebrarán en la semana del 25 al 29 de mayo de 2009.